

**SAAP SERVICIOS DE ARQUITECTURA APLICADA CIA.LTDA.
POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A
LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Siglas utilizadas

NIIF		- Normas Internacionales de Información Financiera
	para	Pymes
CINIIF		- Interpretaciones de las NIIF
NIC		- Normas Internacionales de Contabilidad
SIC		- Interpretaciones de las NIC
PCGA		- Principios contables de general aceptación
NEC		- Normas Ecuatorianas de Contabilidad
IASB		- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
US/.		- Dólares estadounidenses

**SAAP SERVICIOS DE ARQUITECTURA APLICADA CIA.LTDA.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Establecimiento de su estatuto social.-

La compañía fue constituida el 10 de junio de 2015 con un capital social inicial de USD\$ 400.00 dólares. Inscrita en el Registro Mercantil con la misma fecha.

1.2 Actividad Principal. –

La Actividad principal de la compañía está dentro del Nivel del CIU: M7110.11 Actividades de Arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos, así como también podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes, servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción y capacitación, asesoramiento. Intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación de la actividad antes mencionada.

1.3 Domicilio principal.-

El domicilio principal de la compañía está ubicado en la Calle Inglaterra 1373 y Amazonas en la ciudad de Quito.

2. BASES DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 se presentan por el grado de liquidez. La Empresa revela el valor esperado a recuperar o a cancelar dentro de los doce meses para cada partida de activo o pasivo.

Los estados financieros que presenta la Compañía son:

- a. Estado de situación financiera con fecha de corte del periodo que se presenta.
- b. Estado de resultados integrales del ejercicio.
- c. Estado de cambios en el patrimonio.
- d. Estado de Flujos de Efectivo.
- e. Notas a los Estados Financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativa y otra información explicativa.

2.1 Cumplimiento con las NIIF.-

Las políticas de contabilidad y la preparación de los Estados Financieros Individuales de SAAP Servicios de Arquitectura Aplicada Cía. Ltda. han sido preparados de

acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, emitida oficialmente al idioma castellano por el IASB.

2.2 Moneda Funcional.-

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

2.3 Negocio en Marcha.-

La información financiera se prepara en base al movimiento de la entidad entre el 1 de enero y 31 de diciembre 2017 fecha de autorización de los Estados Financieros para su emisión. En base a los resultados del período informado, la Junta de socios confirma la decisión tomada a partir de los resultados del ejercicio económico anterior, de cerrar las operaciones considerando que la pérdida asciende a más del 50% del capital.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Efectivo y equivalentes.-

Incluye aquellos activos financieros líquidos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

3.2 Deterioro del valor de los activos.-

Al finalizar el período sobre el que se informa, la Empresa evalúa información interna y externa con el fin de establecer la existencia de indicios de deterioro de los valores en libros de sus activos. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su importe en libros.

3.3 Propiedad Planta y Equipo.-

Bajo esta clasificación se incorporarán los activos tangibles que posee la Entidad hasta el cierre de actividades, cuyo trámite que se ha presentado al correspondiente Organismo de Control. Dentro de esta clasificación se contemplan los bienes muebles, que se clasifican en:

Muebles y Enseres
Equipo de Computación

La vida útil de la partida incorporada como Propiedad Planta y Equipo se deprecia de forma lineal en el tiempo de vida útil designada se mide al costo.

Método de depreciación

El método de depreciación aplicado, para los activos que se miden al costo, es en línea recta y acorde con la vida económica adoptada para la clasificación respectiva.

Las estimaciones de vidas útiles de los activos fijos corresponde al tiempo que la entidad consideró generarían beneficios futuros y serían revisadas, y ajustadas si es necesario, a final de cada periodo.

Las vidas económicas adoptadas de acuerdo con la actividad económica de la Entidad, son:

CLASIFICACION	VIDA UTIL ESTIMADA
Muebles y Enceres	10 años
Equipo de Computación	3 Años

3.4 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.-

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, se miden a su precio de transacción, al costo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costos financieros y se calcularán utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía registra otras cuentas por pagar que se clasifican en pasivos corrientes.

3.5 Impuestos corrientes.-

Los impuestos corrientes corresponden a aquellos que la Compañía espera recuperar o pagar al liquidar el impuesto al valor agregado en calidad de agente de retención o percepción del período que se informa; estas partidas se muestran en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes

a) Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes por concepto del crédito tributario establecido como resultado de las operaciones de la Compañía en el período informado

1) Crédito Tributario

El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje

saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo es considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos, por tanto no causan intereses.

En el ejercicio del 2017, la entidad reconoce al gasto el crédito tributario por concepto de impuestos, en vista de que no se realizarán ventas, único medio para recuperarlos. En vista de la decisión de cierre definitivo por parte de los socios.

2) Anticipo mínimo del impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

- El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones
- El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta
- El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.
- El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado.

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: Según decreto ejecutivo 210 del 20 de Noviembre del 2017, se dispone la rebaja del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta (IR) para el periodo fiscal 2017 de la siguiente manera:

- Las empresas y personas naturales con ventas de hasta 500.000 dólares tendrán exoneración del 100%;
- Las que tienen ventas de hasta \$ 1 millón se exonerará el 60%; y
- Las que poseen ventas por más de 1 millón de dólares, accederán a un 40% de exoneración.

b) Pasivos por retenciones en la fuente

Los valores por concepto de retenciones en la fuente efectuadas por la Compañía el último mes del período en que se informa se depositarán a la Administración Tributaria de acuerdo a la normativa legal vigente en el mes siguiente de efectuada dicha retención.

c) Pasivos por impuestos corrientes

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

1) Cálculo del impuesto a la renta causado

El cálculo del impuesto a la renta causado se basó en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo periodo. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, 2) Gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, y, 3) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 períodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases imponibles.

Para el año 2017, el ejercicio económico no arroja impuesto a la renta como consecuencia de los resultados del período que se informa.

3.6 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.-

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Los ingresos por venta de productos son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad
- b) Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- c) El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y
- d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

La Entidad no tiene ingresos ordinarios en el ejercicio 2017

3.7 Costos y gastos.-

Los costos y gastos, incluyendo la depreciación de los activos fijos se reconocen en los resultados del período en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

3.8 Activos financieros.-

Los activos financieros identificados en los estados financieros son:

1. Efectivo y equivalentes, cuyo valor no es significativo.

3.9 Pasivos financieros.-

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la esencia del acuerdo contractual. Los pasivos financieros identificados en los estados financieros son:

1. Otras cuentas por pagar

a) Reconocimiento inicial

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros medidos al costo amortizado. Estos pasivos se reconocen inicialmente a su costo más los costos que se hayan incurrido en la transacción.

La Compañía no ha reportado pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

b) Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los gastos por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

c) Baja en cuentas de un pasivo financiero

Se dan de baja los pasivos financieros cuando expiran, cancelan o cumplen las obligaciones contractuales asumidas por la Compañía.

d) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Compañía luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Un resumen de efectivo y equivalentes de efectivo se detalla a continuación:

Composición de Saldos:

	31-12-2016	31-12-2017
Bancos	31,79	31,79
Cajas	0.00	0.00
TOTAL	31,79	31,79

5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de los activos por impuestos corrientes se detalla a continuación:

Composición de Saldos:

	31-12-2016	31-12-2017
Crédito Tributario	609,34	0,00
	609,34	0,00

6. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

a) Situación fiscal.-

La administración de la Compañía considera que ha satisfecho adecuadamente sus obligaciones establecidas por la legislación tributaria vigente. Este criterio podría eventualmente ser ratificado o no por la administración tributaria en una eventual revisión fiscal.

La normativa tributaria vigente establece que la Administración Tributaria puede fiscalizar las operaciones de las compañías para los últimos 3 años (contados desde la fecha de presentación de las declaraciones de impuesto a la renta) o 6 años (contados desde la fecha en que debió presentarse la declaración de impuesto a la renta). Por lo tanto, en caso de que la Administración Tributaria lo requiera, el período entre el 10 de Junio al 31 de Diciembre del 2015 podrían estar sujetos a posibles procesos de determinación.

7. CAPITAL

El capital asignado de la Compañía asciende a:

Composición de Saldos:

	31-12-2016	31-12-2017
Capital suscrito y pagado	400,00	400,00
Saldo Final	400,00	400,00

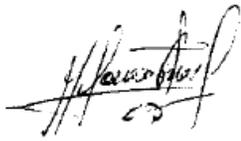
8. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros, se reunió la Junta de Accionistas con el fin de confirmar el cierre de la empresa, lo cual, en la opinión de la Administración de la Compañía pudiera tener un efecto

significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

9. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y posteriormente serán presentados a la Junta General de Socios para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General sin modificaciones.



Lcda. Lourdes Garcés
CONTADORA
Reg.:24361